

## **Reglamento interno para la homologación de cursos entre la carrera de Cine y Televisión y el programa de Magíster en Cine Documental del Instituto de la Comunicación e Imagen**

Este documento regula el reconocimiento de actividades curriculares de la carrera de pregrado de Cine y Televisión, para su homologación en el Magíster en Cine Documental del Instituto de la Comunicación e Imagen.

Teniendo en cuenta que los alumnos de la carrera de Cine y Televisión del ICEI tienen una fuerte formación en taller de realización y una amplia formación teórica, aquellos alumnos que sean aceptados en el Magíster en Cine Documental y así lo estimen, podrán homologar créditos según las condiciones que se detallan en los siguientes artículos:

- Art. 1 Los alumnos titulados de la carrera de Cine y Televisión del ICEI (con 5º año rendido y tesis de pregrado aprobada) podrán homologar la realización del proyecto de título de pregrado por los cursos Taller Central I y II del Magíster en Cine Documental (equivalente a 16 créditos).
- Art. 2 Los alumnos titulados también podrán homologar 16 créditos correspondientes a actividades curriculares optativas de la carrera de Cine y Televisión, por la misma cantidad de créditos del Plan de Formación del Magíster en Cine Documental.
- Art. 3 Los créditos homologables no incluyen los correspondientes a los cursos Seminario de Título I y II, ni los 20 créditos correspondientes a la realización de la Obra de Grado.
- Art. 4 Los alumnos podrán homologar menos créditos si así lo estiman.
- Art. 5 El cupo de ingreso al programa para alumnos de la carrera de Cine y Televisión será establecido cada año por el Comité Académico del Magíster en Cine Documental, y en cualquier caso no será superior a 6.
- Art. 6 Para optar al Magíster en Cine Documental, se realizará un proceso de selección que incluye una entrevista personal y la presentación obligatoria de un proyecto de realización documental, el que deberá ser aceptado e inscrito como Proyecto de Obra de Grado.
- Art. 7 Los alumnos titulados de la carrera de Cine y Televisión del ICEI que se acojan a este Plan de Ingreso, tendrán un descuento excepcional, únicamente aplicable para los efectos de esta articulación, del 25% en el arancel anual del Magíster en Cine Documental.

Art. 8 Para acogerse a este plan de articulación, los alumnos deben adjuntar a los documentos de postulación al Magíster su Proyecto de Obra de Grado, una carta formal dirigida al Comité Académico del programa solicitando la homologación de actividades curriculares, y los programas detallados de los cursos a homologar (además de la obra de título).

### **Plan de Formación del Magíster en Cine Documental**

TALLER Central 1	8 créditos	
TALLER Central 2	8 créditos	
Taller seminario de título 1	8 créditos	
Taller seminario de título 2	8 créditos	
11 cursos optativos (teóricos, metodológicos e Interdisciplinarios)	44 créditos	(4 créditos cada curso)
realización de obra de título	20 créditos	
Total	96 créditos	